

Jueves, 11 de febrero de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Membrío

#### **EDICTO. Cobranza Padrón Segundo Semestre 2020 Tasa de Agua y Alcantarillado.**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 08 de Febrero de 2021 el Padrón del Segundo Semestre de 2020 de la Tasa de Agua y Alcantarillado y las Liquidaciones contenidas en el mismo, se pone en conocimiento de todos/as los/as contribuyentes y del público en general, que queda abierto el período voluntario de cobro de los recibos.

1. Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 30 de Abril de 2021.

2. Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos/as contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.
- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3. El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 30 de Abril de 2021.

4. Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de Diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrío, 8 de febrero de 2021

Vicente Nevado Torinos  
ALCALDE - PRESIDENTE

